



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 31 de agosto de 1995

Núm. 199

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

##### Demarcación León 2.ª

Don Antonio Prieto Chamorro, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 2.ª Pueblos, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

Concepto de los débitos:

DEUDORES	DOMICILIO	AÑOS	IMPORTE DEUDA	FINAL P. VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO : ALGADEFE</b>				
<b>CONCEPTO: RUSTICA</b>				
Morla Calderon, Simeon	Algadefe	94	3.047	De 1.985- 31-5-85/20-11-85
Castañeda Fraile, Carmen	Algadefe	94	2.283	De 1.986- 31-5-86/20-11-86
Gonzalez Garcia, Vicenta	"	92-93-94	12.257	De 1.987- 31-5-87/20-11-87
Olmo Giganto, Inocencia	"	92-93-94	11.505	De 1.988- 31-5-88/20-11-88
Valencia Amez, Mª Cruz	"	93-94	3.408	De 1.989- 31-5-89/20-11-89
<b>CONCEPTO: URBANA</b>				
Bello Fernandez, Socorro	"	94	1.076	De 1.990- 31-5-90/20-11-90
Fuertes Fernandez, Jacinta	"	94	626	De 1.991- 31-5-91/20-11-91
Herrero Garcia, Rosa Maria	"	94	795	De 1.992- 31-5-92/20-11-92
Merino Garcia, Eugenio	"	94	402	De 1.993- 31-5-93/20-11-93
Murciego Fuertes, Dolores	"	94	371	De 1.994- 20-11-94
Murciego Lopez, Patronila	"	94	328	
Rodriguez Casado, Miguel	"	94	868	
<b>CONCEPTO: I.A.E.</b>				
Fontaneria Mañanes S.L.	"	94	11.200	
Riol Garcia, Isidro	"	93	19.600	



DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
<b>CONCEPTO: CERTIFICACIONES</b>		
Huerga Rodriguez, Herminio	" 95	3.360
Riol Garcia, Isidro	" 95	5.880
Valverde Mateos, Mercedes	" 95	7.670
<b>AYUNTAMIENTO: CARMENES</b>		
<b>CONCEPTO: RUSTICA</b>		
Alonso Diez, Jesusa	Carmenes 94	1.363
Diez Fernandez, Antonio	" 94	1.068
Diez Suarez, Manuel	" 93	698
Fernandez Fernandez, Maria 1	" 93-94	1.272
Garcia Fernandez, Enrique	" 91-92-93-94	2.759
Garcia Fernandez, Mercedes	" 94	1.221
Gonzalez Diez, Virginia 2	" 91-92-93-94	3.886
Gonzalez Gonzalez, Carmen	" 94	1.010
Ordoñez Alvarez, Tomas	" 92	617
Rodriguez Suarez, Antonio	" 94	756
Salcedo Sanchez, Abdon	" 94	727
<b>CONCEPTO: URBANA</b>		
Alonso Diez, Jesusa	94	357.-
Alvarez Ordoñez, Valeriano	94	592.-
Asociacion Cultural Carmenes	94	975.-
Astorga Solagre, Isaias	94	155.-
Castañon Fierro, Conversion	94	948.-
Diez Arias, Lidia	94	177.-
Diez Fernandez, Antonio	94	920.-
Diez Fernandez, M Asuncion	93	736.-
Diaz Garcia, Flora	94	1.281.-
Fernandez Fernandez, Jesus	94	630.-
Fernandez Garcia, Ernesto	94	191.-
Fernandez Lopez, Adelina	94	487.-
Fierro Garcia, Jose Miguel	94	643.-
Fierro Gonzalez, Paulino	94	412.-
Florez Sanchez, Manuel Mariano	94	104.-
Garcia Gonzalez, Luis y Julian	94	189.-
Garcia Ordoñez, Aurora	92-93	1.047.-
Garcia del Rio, Clemente	94	315.-
Garcia Sanchez, Jose Luis	94	2.159.-
Gonzalez Diez, Eulogio	94	237.-
Gonzalez Fierro, M. Rosario	94	685.-
Gonzalez Garcia, Herminia	94	150.-
Gonzalez Gonzalez, Flora	94	630.-
Gonzalez Velasco, Celestino	94	110.-
Gutierrez Gutierrez, Antonio	93	1.155.-
Gutierrez Jimenez, M <sup>a</sup> Agueda	94	395.-
Lopez Garcia, Lino	94	304.-
Marcos Fernandez, Julio	94	1.178.-
Moran Muñoz, Benigna	94	134.-
Orejas de la Fuente, Saturnino	94	147.-
Perez Puente, Isidro Luis	93	533.-
Rio Diez, Pilar del	94	1.149.-
Rodriguez Diaz, Jesus y Angeles	94	491.-
Salcedo Sanchez, Fernando Jaime	94	729.-
Sanchez Fierro, Luzdivina	93	484.-
Suarez Fernandez, Adelaida	92-93	996.-
Suarez Gonzalez, Julio	94	613.-

DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
<b>CONCEPTO: I.A.E.</b>		
Contratas Mineras Soc. Cooperativa	94	360.-
Minas VEntana S.A	94	338.507.-
Roca y Carbon S.L.	93	5.400.-
Rodriguez Garcia, Juan Ignacio Domingo	94	11.345.-
<b>CONCEPTO: CERTIFICACIONES</b>		
Bento Artur, Jose	95	11.760.-
<b>AYUNTAMIENTO: MATALLANA TORIO</b>		
<b>CONCEPTO: RUSTICA</b>		
Alonso Rodriguez, Jose	92-93	4.024.-
Garcia Brugos, Nieves	91-92-93-94	6.016.-
Tascon Rios, Domingo	92-93-94	4.642.-
Valbuena Jimenez, Encarnacion	91-92-93-94	7.999.-
Viñuela Laiz, Teresa	93	2.373.-
Viñuela Tascon, Flor	94	1.533.-
<b>CONCEPTO: URBANA</b>		
Aller Romero, Alberto	94	16.249.-
Aller Romero, Luis	94	2.222.-
Alvarez Fernandez, Luis	94	10.449.-
Alvarez Llamazares, Senen	94	4.495.-
Banderas de la Riva, Jose	94	5.495.-
Brizuela Ramila, Juan	94	7.253.-
Brugos Robles, Asuncion	94	6.289.-
Camps S.A.	93	28.681.-
Canseco Alvarez, Manuel	94	17.301.-
Cuesta Gonzalez, Rosario	94	9.006.-
Diez Gonzalez, Clotilde	94	5.794.-
Diez Gonzalez, Dolores	94	13.612.-
Diez Viñuela, Africa	94	3.190.-
Fernandez Fernandez, M Angeles	94	61.627.-
Fernandez Gonzalez, Reinerio	94	4.115.-
Fernandez Reyero, Fernando	94	3.220.-
Fernandez Robles, Nieves	94	900.-
Fernandez Santos, Gabriel	94	14.103.-
Garcia Alonso, Florentino	92-93	2.354.-
Garcia Canseco, Teresa	94	1.036.-
Garcia Diez, Hilario	94	2.327.-
Garcia Docio, M Pilar	94	33.405.-
Garcia Garcia, Basilio	94	1.937.-
Garcia Geijo, Lorenzo	94	1.438.-
Garcia Gonzalez, Angel	94	6.877.-
Gonzalez Alvarez, Esther	93	2.038.-
Gonzalez Arias, M Antonia	94	1.932.-
Gonzalez Diez, Alicia	94	10.358.-
Gonzalez Diez, Antonio	94	5.076.-
Gonzalez Ferreras, Jose Pedro	94	5.548.-
Gonzalez Garcia, Rodrigo	94	3.423.-
Gonzalez Gil, Jose	94	14.936.-
Gonzalez Juarez, Jose	94	22.787.-
Gonzalez Rodriguez, Amalia	94	3.029.-
Gonzalez Tascon, Florinda	94	1.533.-
Gonzalez Villayandre, Antonio	94	2.322.-
Gonzalez Villayandres, Begoña	94	3.980.-
Gutierrez Barrio, Maria	94	4.126.-
Hilario Osorio S.A	94	28.979.-

DEUDORES	AÑOS	IMPORTE
Isasi Tascon, Manuel	94	1.599.-
Laiz Viñuela, Jose Luis	94	6.792.-
Martinez Rodriguez, Alfredo	94	16.161.-
Martinez Rojo, Leoncio	94	6.103.-
Mobitrans	94	15.412.-
Pascual Fernandez, Jose Maria	94	27.938.-
Rebollo Diez, Angelita	93-94	16.915.-
Residencial Torio S.A.	87-88-89-90-91-92-93-94	246.062.-
Rios Rebollo, Antonio	94	3.975.-
Rodriguez Alonso, Isidoro	93-94	5.174.-
Rodriguez Diez, Matias	94	904.-
Rodriguez Suarez, Jose	94	12.624.-
Rodriguez Viñuela, Angel	94	32.297.-
Saiz Valbuena, Enrique	94	13.953.-
Salan Rodriguez, Alvaro	94	30.779.-
Suarez Gutierrez, Secundino	94	9.833.-
Suarez Suarez, Guillermo	94	20.911.-
Tascon Garcia, Argimiro	94	1.378.-
Tascon Tascon, Felicitas	94	13.031.-
Valbuena Gonzalez, Ascension	87	3.216.-
Villar Flecha, Elisa	94	7.306.-
Viñuela Gonzalez, Pilar	94	5.998.-
Viñuela Tascon, Flor	94	5.544.-
<b>CONCEPTO: I.A.E.</b>		
Alfe C.B.	94	36.000.-
Alvarez Suarez, Delfin Alberto	94	16.800.-
Diez Merino, Ana Belen	91-93	61.389.-
El Robledal de Fenar S.L.	93-94	37.421.-
Excavaciones Leon S.A	93-94	84.000.-
Fuertes Fuertes, M Rosario	94	30.951.-
Lobato Valdueza, Manuela	93-94	93.102.-
Lopez Fernandez, David	94	16.800.-
Martinez Acuyo, Josefa	93-94	94.081.-
Ramirez Gonzalez, Santiago	93-94	21.000.-
SAMA CB	93-94	103.879.-
Suarez Suarez, Guillermo	93-94	15.653.-
<b>CONCEPTO: IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS</b>		
Aller Romero, Jose Alberto	93-94	11.070.-
Aller Romero, Alberto	91-92 -93-94	57.745.-
Arias Merino, Jose Antonio	94	11.970.-
Barrios Garcia, Angel a.	94	5.670.-
Collado del Canto, Juan Manuel	92-93-94	18.605.-
Cruz Molsalvarga, Antonio da	94	5.670.-
EScobar Lopez, Emilio	94	5.670.-
Fernandez Febrero, German	92-93-94	34.770.-
Fernandez Juarez, M Angeles	94	14.910.-
Fernandez Lasuen, Vicente	86-87-88-89-90-91-92	7.178.-
Gago Fernandez, Jose Victorino	94	5.670.-
Gonzalez Barriales, Antonio	92-93-94	2.135.-
Gonzalez Diez, Jose Maria	94	11.970.-
Gonzalez Garcia, Fco Javier	92-93-94	21.870.-
Gonzalez Juarez, Agustin	93-94	29.040.-
Gonzalez Juarez, Jose Moises	94	14.910.-
Gonzalez Moran, Carlos	94	7.035.-
Gonzalez Rodriguez, Anselmo	93-94	11.070.-
Gonzalez Tascon, Antonio	94	5.670.-
Gonzalez Velasco, Celestino	94	5.670.-
Guerra Robledinos, Jose Miguel	93	5.400.-

DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
Hernandez Tascon, Franciwsco	94	5.670
Jimenez Prieto, Jose	93-94	11.070
Joaquin Diez, Antonio	93	2.000
Lopez Fernandez, David	94	5.670
Martinez Garcia, Justo	86-87-88-89-90-91-92-93-94	5.024
Merino Rodriguez, Carolina	94	5.670
Moran Viñuela, Oscar	93-94	11.070
Oliveira Da Cunha, Francisco	94	5.670
Robles Diez, Jose Luis	94	735
Robles Lopez, Luis Antonio	93-94	11.070
Rodriguez Valbuena, Jose Fco	94	5.670
Roldan Viñuela, Lazaro	92-93-94	34.770
Suarez Diez, Francisco	94	11.970
TEixeira Goncalves, Paulino	94	5.670
Velasco Pinto, Joaquin	93-94	16.740
Villa Gonzalez, Juan Carlos	94	5.670
Villamil Fernandez, Maria Fca	94	11.970
Villayandre Alonso, Miguel	94	13.860
<b>CONCEPTO: AA.MM.VV.</b>		
Alfe C.B.	94	4.100
Aller Romero, Alberto	94	4.100
Alvarez Llamazares, Senen	94	4.100
Arias Gomez, Domingo	94	3.000
Sociacion Juvenil ICARO	93-94	14.200
Banco del Oeste	94	4.100
Barrio Garcia, Natividad	93-94	8.200
Benavides Garcia, Nemesio	94	3.000
Blanco Robles, Rosendo	94	3.000
Brugos Garcia, Angel	94	1.100
Calvo Sirgo, Jose Antonio	94	3.000
Campos Chamorro, Antonio	94	4.100
Estacion de Servicio- El Torio	93-94	12.000
Canseco Alvarez, Agustin	94	3.000
Canseco Alvarez, Manuel	94	4.100
Castro Robles, Pablo	94	3.000
Delgado Rubio, Marcelino	94	3.000
Diez Gutierrez, Angela	94	1.100
Diez Merino, Ana Belen	92-93-94	18.000
Diez Tascon, Maria	94	4.100
Fernandez Garcia, Federico	94	3.000
Fernandez Tascon, Santiago	94	3.000
Garcia Betehgon, Maria	94	4.100
Garcia Brugos, M Nieves	88-89-90-91-92-93-94	70.500
Garcia Diez, Isidora	92-93-94	12.300
Garcia Diez, Serafina	93-94	6.000
Garcia Gonzalez, Emilio	94	3.000
Garcia Martinez, Delfin	94	3.000
Garcia Martinez, Emilio	94	1.100
Gomez Rodriguez, Victorino	92-93-94	18.000
Gonzalez Alvarez, Esther	93-94	10.400
Gonzalez Flechà, Lucas	94	4.100
Gonzalez Gil, Jose	94	4.100
Gonzalez Gutierrez, Gregorio	93-94	8.200
Gonzalez Juarez, Jose	92-93-94	58.200
Gonzalez Moran, Laudelino	94	4.100
Gonzalez Rodriguez, Teresa	94	4.100
Gonzalez Villayandre, Begoña	94	4.100
Gonzalez Viñuela, Isidoro	89-90-91-92-93-94	20.900
Gordon Gutierrez, Eufemia J.	94	8.200
Guerra Gonzalez, Basilio	93-94	2.200

DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
Guerrero Garcia, M Angeles	94	4.100
Gutierrez Alvarez, Carlos	94	4.100
Gutierrez Arias, Luis	94	3.000
Gutierrez Diaz, Ramon	94	3.000
Gutierrez Gonzalez, Santos	92-93-94	18.000
Gutierrez Gutierrez, Antonio	93	4.100
Gutierrez Mirnada, Marina	94	2.200
Gutierrez Robles, Azucena	94	4.100
Hernandez Lopez, Antonio	94	4.100
Jesus Charrua, Carlos Alberto	94	3.000
Junta Vecinal Villalfeide	94	4.100
Louche Fernandez, Antonio	94	4.100
Manuela Eugenia	94	6.000
Martinez Fernandez, Fernando	94	4.100
Matias Gonzalez, Juan	92-93-94	9.000
Moran Robles, Timoteo	94	5.200
Moran Sampedro, Antonio	91-92-93-94	11.000
Pascual Fernandez, Jose Maria	94	10-100
Perez Fernandez, Angel	93-94	6.000
Proturis	94	4.100
Rebollo Diez, Angelita	93-94	8.200
Robles Laiz, Trinidad	94	2.200
Rodriguez Alonso, Esperanza	94	4.100
Rodriguez Diez, Matias	94	4.100
Rodriguez Gonzalez, Manuel	93-94	6.000
Rodriguez Porto, Jose	92-93-94	9.000
Rodriguez Suarez, Jose	94	4.100
Rodriguez Tascon, Felisa	94	3.000
Rodriguez Valbuena, Jose Fco	94	3.000
Saiz Balbuena, Enrique	93-94	8.200
Sama CB	92-93-94	18.000
Sanchez Garcia, Gonzalo	94	3.000
Soulova CB	92-93-94	12.300
Suarez Gutierrez, Secundino	94	4.100
Suarez Suarez, Guillermo	93-94	14.200
Sutil Vazquez, Miguel	94	4.100
Tascon Flecha, Iluminada	94	4.100
Tascon Garcia, Carlos	94	4.100
Tascon Tascon, Angel	94	1.100
Tascon Tascon, Enma y Hna	94	4.100
Trujillo Acuyo, Francisco	94	4.100
Velasco Pinto, Joaquin	94	3.000
Viñuela Gonzalez, pilar	94	4.100

**AYUNTAMIENTO: SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS****CONCEPTO: RUSTICA**

Alonso Clemente, Saturnino	88-89	2.188
Alonso Ugidos, Purificacion	94	6.140
Alonso Vizan, Maria	94	25.493
Alvarez Fernandez, F. Jose	94	1.170
Alvarez Fernandez, J Maria	94	4.369
Conejo Vicente, Jose	94	1.016
Dominguez Alonso, Candelas	94	5.767
Dominguez Delgado, Jose	94	1.887
Fernandez Dominguez, Alfredo	91-92-93-94	4.744
Fernandez Santos, Matias	87-88-89-90-91-92-93-94	13.122
Garcia Carro, Isaac	92-93-94	18.136
Garcia Carro, Jose	91-92-93	6.709
Garcia Fernandez, Paula	94	1.252

DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
Garcia Garcia, Baudilio	93	2.965
Garcia Lopez, Quintina	94	1.578
Garzo Crespo, Evangelina	94	2.465
Gonzalez Palacios, Jose	94	5.496
Lorenzana Garcia, Emilio	91-92-93-94	5.763
Llamazares Clemente, Maria	94	2.702
Macias Hidalgo, Isidora	94	2.762
Martinez Alvarez, Jose Maria	94	2.217
Martinez Alvarez, Miguel	94	1.910
Martinez Carro, Eufrasia	94	1.838
Merino Giganto, Martina	94	2.068
Montiel Perez, Daniel	94	2.791
Moro Amez, Jose	94	1.172
Moro Minayo, Engracia	89	2.004
Nistal Alonso, Calixto	94	3.205
Rodriguez Merino, Eusebia	94	9.038
Rodriguez Robles, Eustasio	93-94	2.085
Sardino Prieto, Gregoria	92-93-94	3.421
Vazquez Garcia, Sinfioriano	94	1.144
Vazquez Lopez, Fernando	93	3.106
Vivas Gonzalez, Tomas	92-93-94	3.422

**CONCEPTO: URBANA**

Alonso Ugidos, Purificacion	94	19.372
Alvarez Fernandez, Jose	94	7.885
Alvarez Macias, Jose	94	28.353
Blanco Gonzalez, Angela	94	5.972
Casado Garzon, Gregorio	94	10.218
Construcciones Colinas	94	1.959
Construcciones Zamora y Leon SL	94	57.206
Chamorro Chamorro, Marcelino	94	1.964
Gómez Lopez, Jose	94	5.004
Llamazares Clemente, Maria	94	972
Martinez Perez, Polonia	93	901
Santo Negro, Angel	94	1.190

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Alvarez Blanco, M Pilar	93-94	11.070
Da Silva Alfonso, Fernando	93-94	16.740
Feo Blanco, Gaspar	93-94	22.140
Feo Blanco, Roberto	93-94	24.805
Fernandez Alonso, Jesus	94	11.970
Gonzalez Alvarez, Luis	93-94	11.070
Martins Alfonso, Rosa Clara	94	5.670
Perez Sardino, Ismael	94	2.100
Perez Ugidos, Santiago	93-94	59.245
Puente Jañez, M Carmen de la	94	5.670
Rey Nava, Belarmino	93-94	11.070
Santos Rey, Crisanta	94	5.670
Vazquez Dominguez, Maria Mar	94	5.670

**CONCEPTO: I.A.E.**

Angolana de Inversiones	94	30.285
Procavia SL	94	50.400

**AYUNTAMIETNO: TORAL DE LOS GUZMANES****CONCEPTO: RUSTICA**

Baquero Perez, Purificacion	93-94	80.412
Casas Fernandez, Santiago	93-94	37.148

DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
Fernandez Baquero, Isabel	93-94	108.326
Fernandez Garzo, Jose A y Faustina	92-93-94	8.544
Fuertes Garcia, Ismael	92-93-94	13.181
<b>CONCEPTO: URBANA</b>		
Barrios Tabares, Angelica	94	3.283
Canal Valencia, Eusebio	93-94	1.973
Carrera Muñambres, Rufino	93	890
Confederacion Regantes Toral	94	4.291
Crespo Cabezas, Arsenia	94	4.353
Diez Orejas, Amalia	93	3.104
Dominguez Dominguez, M Angeles	94	8.016
Fernandez del Valle, Restituto	94	1.428
Haya Gomez, Domingo	94	11.517
Iglesia Evangelica G.B.U.	94	10.184
Mendez Crespo, Fructuoso	94	3.465
Muñiz Giganto, Jose	94	9.046
Ortega Rodriguez, Margarita	94	1.810
Perez Gonzalez, Pedro Regino	94	8.782
Rodriguez Fernandez, Leonides	92	9.043
Sociedad Agricultores de Toral	94	655
Turrall Harland, Florencia y Hno	90-91-92-93-94	18.058
Valle Diez Orejas, Clodoaldo	94	7.688
<b>CONCEPTO: CERTIFICACIONES</b>		
Del Valle Diez, Clodoaldo	92	35.942
<b>AYUNTAMIENTO: VEGACERVERA</b>		
<b>CONCEPTO: RUSTICA</b>		
Gonzalez Diez, Antonio	93	1.620
Gonzalez Gonzalez, Jesus	94	1.548
Gonzalez Suarez, Jose Maria	91-92-93-94	7.251
Laiz Diez, Manuela	94	2.796
Losada Gonzalez, Felicitas	94	1.704
Robles Viejo, Ricardo	91-92-93-94	7.070
<b>CONCEPTO: URBANA</b>		
Aller Romero, Alberto	94	702
Alvarez Gonzalez, M Antonia	94	2.755
Solla Bernardez, Valentin	94	6.837
Diez Laiz, Amelia	93	2.812
Fernandez Fernandez, Isolina	94	886
Fernandez Gonzalez, Luciano	94	2.015
Fernandez Gonzalez, Resurreccion	94	2.894
Fernandez Huerta, Olga	94	5.171
Gonzalez Colin, Arsenio	94	3.415
Gonzalez Colin, Teodomiro	92-93-94	6.945
Gonzalez Gonzalez, Florentina	94	1.906
Gonzalez Gonzalez, Juan Francisco	94	2.521
Gonzalez Gonzalez, Pedro	94	1.048
Gonzalez Suarez, Isidro	94	8.255
Gonzalez Suarez, Julia	91-92-93-94	6.915
Martinez Gonzalez, Esther	94	8.113
Olaz Losada, Marisa	94	2.051
Suarez Alonso, Avelina	94	812
Suarez Gonzalez, Angeles	94	3.711



DEUDORES AÑOS IMPORTES

**CONCEPTO: I.A.E.**

Pascual Velez S.L. 93-94 78.400

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

Fernandez Huerta, Manuel A 94 7.035  
 Gonzalez Colin, Salvador 94 14.910  
 Riva Gonzalez, Rogelio de la 94 36.015  
 Suarez Tascon, M Jesus 93-94 11.070  
 Suarez Tascon, Ricardo 92-94 31.650  
 Tascon Gonzalez, Antolin 93-94 23.370

**CONCEPTO: BASURA/AGUA/ CANALONES**

Alonso de Caso, Pacita 94 3.500  
 Alonso Gonzalez, Belarmina 94 1.750  
 Alvarez Gonzalez, Antonia Hros 94 3.500  
 Delgado Gonzalez, Jose Luis 93-94 7.000  
 Diez Diez, Maruja 91-92-93- 8.750  
 Diez Laiz, Salvador 93 1.794  
 Diaz Rodriguez, Rosa Hros 90-91-92-93 14.166  
 Fernandez Antuña, Ramon 94 3.500  
 Fernandez Fernandez, Leandro 91-92-93 2.430  
 Fernandez Gonzalez, Angeles 90-91-92-93 20.641  
 Gonzalez Diaz, Purificacion 91-92-93-94 24.406  
 Gonzalez Fernandez, Feliciano 94 1.750  
 Gonzalez Gonzalez, Filomena 92 1.750  
 Gonzalez Gonzalez, Joaquin 91-92-93 11.730  
 Gonzalez Huerta, Josefa 90 5.520  
 Gonzalez Suarez, Josefa 90-91-92-93 14.783  
 Gonzalez Suarez, Meditacion 93 1.104  
 Gutierrez Gonzalez, Juan 90-91-92 10.020  
 Huerta Gonzalez, Manuel 91-92-93 8.750  
 Huerta Gonzalez, Maria 93 828  
 Lopez Linaza, Luis 92 2.120  
 Martinez Gonzalez, Adelina 90-91-92-93-94 24.141  
 Melcon Cabezas, Arsenio 92-93 3.180  
 Menendez Gonzalez, M pilar 94 3.500  
 Olay Losada, M Luisa 94 3.500  
 Suarez Huerta, Manuel 90-91 4.770  
 Tascon Tascon, Esperanza 90-91-92-93 7.993

**CONCEPTO: CERTIFICACIONES**

Carnicas Miserias 95 38.899  
 Pascual Velez SL 93 47.040

**AYUNTAMIENTO: VILLADEMOR DE LA VEGA****CONCEPTO: RUSTICA**

Alonso Montes, M Pilar 93-94 3.496  
 Cardo Alonso, Ceferino 93-94 3.803  
 Carrera Fernandez, Marcos 94 1.224  
 Casado Garzon, Gregorio 94 1.773  
 Conejo Rozada, Gregorio 94 3.282  
 Cuesta Vivas, Adoracion 94 1.238  
 Fuente Martinez, Hipolita 89-90-91-92-93-94 20.869  
 Garcia Chamorro, Juliana 93-94 3.655  
 Garcia Gomez, Laurentino 94 1.236  
 Garcia Lopez, Sagrario 94 1.228  
 Gorgojo Ugidos, Guadalupe 93-94 3.099

DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
Monge Rubio, Miguel	93-94	32.953
Pelaez Fernandez, Maria	93-94	3.915
Ramos Fernandez, Jose	94	2.044
Serrano Laiz, Anesio	93-94	2.885
Ugidos Matilla, Bernardo	94	1.208
Valbuena Garcia, Victoria	93-94	20.484
Vallejo Murciego, Cesar	93-94	2.945
<b>CONCEPTO: URBANA</b>		
Blanco Bayon, Socorro	94	891
Cabrera Corvo, Angel	94	3.169
Diez Ferrero, Victoria	94	3.835
Fuente Martinez, Daniel	93	825
Garcia Rodriguez, Felipe Ulpiano	94	8.077
Garcia Valencia, Ciriaca	94	964
Gorgojo Rodriguez, Maribel	94	1.700
Lopez Ducal, Francisco	94	5.526
Macias Hidalgo, Isidora	91-92-93	3.050
Monge Esteban, Domingo	94	7.579
Monge Rubio, Miguel	93-94	4.519
Ríos Lopez, Antonio	94	5.668
Rodriguez Merino, Eusebia	94	5.507
Sanchez Mendoza, M Nieves	94	1.950
Valbuena Garcia, Victoria	93	908
Vizan Bajo, Nuria Jose	94	465
<b>CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA</b>		
Fuertes Monje, Javier	94	5.670
Garcia Garzo, Ramon	92-93-94	2.135
Garcia Rodriguez, Felipe U.	87-88-89-90-91-92-93-94	12.903
Lopez Ducal, Santiago	94	735
Monje Esteban, Ubaldo M Tomas	85-86-87-88-89-90-91-92-93-94	69.817
Posadilla Gorgojo, Jose I	94	5.670
Posadilla Valencia, Isaac	94	7.770
Revuelta Garcia, Manuel J	94	5.670
Sanchez Rodriguez, M Teresa	85-86-87-88-89-90-91-92-93-94	39.839
Ugidos Lopez, Laureano	89-90-91-92-93-94	3.776
<b>CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICIPALES VARIOS</b>		
Arias Tranche, Diego	90-91-92	10.830
Cabañeros Chamorro, Isidro	91-92	629
Centeno Ugidos, Juan Jose	91	3.850
Chamorro Alvare, Mateo	94	300
Esteban Garcia, Maximina	89-90-91-92-93-94	69.711
Fuente Martinez, Daniel	93	246
Fuente Pinto, Feliciano	88	3.400
Garcia Rodriguez, Ulpiano	91-92-93-94	1.200
Gonzalez Gonzalez, Dionisia	86-87-88-89	4.800
Gonzalez Gonzalez, Encarnacion	88	750
Gonzalez Macias, Adela	89	3.475
Gonzalez Macias, Emilia	86-87-88-89	4.000
Lopez Ducal, Francisco	91-92-93-94	47.800
Macias Hidalgo, Isidora	91-92-93	908
Marcos Carrizo, Agustina	86-87-88-89	17.800
Merino Garcia, conrado	86-87	4.200
Monje Rubio, Miguel	93	536
Moran Gorgojo, Miguel Angel	91	4.150
Revuelta Garcia, Manuel Jesus	94	3.850
Rodriguez Vizan, Angel y Urbana	88-89	900
Valbuena Garcia, Victoria	93	270
Valencia Perez, Julian	87-88-89	1.350

DEUDORES	AÑOS	IMPORTES
<b>CONCEPTO: CERTIFICACIONES</b>		
Lopez Ducal, Francisco	90	34.680
Rodriguez Fernandez, Miguel	90	41.820
Vazquez Lopez, Laureano	95	11.647

**AYUNTAMIENTO: VILLAMANDOS****CONCEPTO: RUSTICA**

Cadenas Gonzalez, M Rosario	94	822
Gorgojo Fernandez, Rosario	94	1.134
Huerga Hidalgo, Bernarda	94	714
Huerga Huerga, Marcelino	94	1.110
Martinez Borbujo, J Luis	91-92-93-94	4.721
Navarro Olmo, Anastasio	88-89-90-91-92-93	141.264
Rivera Castañeda, Lucinio	94	1.197
Rodriguez Borrego, Blas	94	2.354
Rodriguez Borrego, Ervigia	91-92-93	12.442
Rodriguez Pozuelo, Victoria	94	2.299
Valencia Valencia, Santiago	91-92-93-94	4.970

**CONCEPTO: URBANA**

Barrios Giganto, Toribio	94	416
Dominguez Garcia, Estanislao	92-93	3.838
Fernandez Mendez, Emiliano	94	3.248
Gallego de la Fuente, Liborio	94	4.178
Gonzalez Amez, Antonio	94	1.025
Herrero Rodriguez, M Angeles	94	1.767
Hita Franganillo, German	94	1.351
Iglesias Garcia, Alfredo	94	901
Leonardo Andres, Victoria	94	1.418
Navarro Alcañiz, Gloria	94	8.923
Olmo del Olmo, Ricardo	94	1.562
Pozuelo Borrego, Ascension	94	2.015
Puertas Garcia, Manuel	94	2.275
Rodriguez Pozuelo, Victoria	94	3.233
Serrano Martinez, Crescen	93	738

**CONCEPTO: ARBITRIOS MUNICIPALES VARIOS**

Cadenas Martinez, M Vicenta	94	500
Fernandez Fernandez, Felix	94	280
Iglesias Garcia, Alfredo	94	474
Leonardo Andres, Victoria	93 -94	1.480
Lorenzana Rodriguez, Laurentino	94	3.066
Moran Colino, Florina	94	892
Morla Andres, Agripina	90-91-92-93-94	2.109
Olmo del Olmo, Ricardo	93-94	3.100
Pozuelo Lorenzana, Miguel	94	2.884
Rodriguez Murciego, Maximino	93-94	1.400
Serrano, Jose	94	244

**CONCEPTO: CERTIFICACIONES**

Hita Franganillo, German	93	259.224
Olmo del Olmo, Ricardo	93	122.099
Huerga Rodriguez, Herminio	95	4.320
Rodriguez Borrego, Blas	93	36.684
Rodriguez Lorenzana, Amable Bonifacio	93	620.996

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectiva" a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en él comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, en cuyo título fue dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, y 5, 3, c) del Real Decreto 1.174/87, procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que, algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la anterior providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de León 2.ª Pueblos, sita en la calle Las Fuentes, 4 - dpdo.- 1.º C.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuar el ingreso en los citados plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, pero si fueran ingresadas dentro de los plazos anteriormente citados no serán exigidos los intereses de demora.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

León, 27 de junio de 1995.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.

7018

179.520 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEÓN

Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración tributaria de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra Enase Segurleón, S.A., NIF A24043739, con

domicilio desconocido, por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 14 de los corrientes, la siguiente:

Providencia:

Acordada con fecha de hoy la subasta del vehículo blindado marca Leyland y matrícula SA-4016-G propiedad de doña María del Pilar Olmo Salamanca, retenido en prenda para responder de las deudas de Enase Segurleón, S.A., en el expediente administrativo de apremio en la Unidad de Recaudación de León, procédase a la celebración de la citada subasta el 10 de octubre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Subastas de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, avenida José Antonio, número 4, planta baja y obsérvese en su

trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del reglamento General de recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del tipo señalado, es el que a continuación se detalla:

Lote número uno.—Vehículo blindado, marca Leyland, matrícula SA-4016-G.

Tipo para la subasta, un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas).

Notifíquese esta providencia al deudor, a la dueña del vehículo, su cónyuge y demás acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, así como al depositario, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala de tramos.

Tramos de licitación:

	Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000	500
De 50.001 a	100.000	1.000
De 100.001 a	250.000	2.500
De 250.001 a	500.000	5.000
De 500.001 a	1.000.000	10.000
De 1.000.001 a	2.500.000	25.000
De 2.500.001 a	5.000.000	50.000
De 5.000.001 a	10.000.000	100.000
Más de	10.000.000	250.000

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

2.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, avenida José Antonio, número 4, 1.ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformados a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda licitación o de adjudicar directamente los bienes no adjudicados. Esta segunda licitación se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento de subasta en primera licitación de los bienes subastados.

7.—Cargas que han de quedar subsistentes, conforme al artículo 139.7 del reglamento General de Recaudación, sin aplicar a su extinción el precio del remate, no constan.

8.—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del vehículo obrante en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Dependencia de Recaudación de León, donde podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

9.—Que el vehículo está depositado en los Talleres Hermanos García, S.L., avenida de Madrid, 108 (Alto del Portillo), de esta ciudad de León, pudiendo ser examinado dicho vehículo desde cinco días antes de la celebración de la subasta y dentro del horario laboral del taller.

El Impuesto municipal de circulación de vehículos pendiente de pago y que será por cuenta del adjudicatario es de 15.390 pesetas, ejercicio 1995.

10.—Los interesados con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanarse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio, salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León, 16 de agosto de 1995.—Firma (ilegible).

8303

15.120 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VILLAQUEJIDA

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de la obra de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la 3.ª Edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 2.ª fase", cuya adjudicación fue concertada con la empresa Construcciones Hermanos Vázquez, C.B., y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en las oficinas de la Secretaría municipal durante un período de 15 días.

En Villaquejida, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8069

1.480 ptas.

\* \* \*

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de la obra de "Acondicionamiento de edificio para Centro de la 3.ª Edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 1.ª fase", cuya adjudicación fue concertada con el empresario don Andrés Martínez García, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan

formular éstas en las oficinas de la Secretaría municipal durante un período de 15 días.

En Villaquejada, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).  
8070 1.480 ptas.

#### BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de julio de 1995, acordó por unanimidad la creación de la Comisión de Gobierno para este Ayuntamiento y a la misma le concedió las delegaciones:

—El ejercicio de acciones judiciales y administrativas, así como la defensa en todos los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento.

—La enajenación del patrimonio, la adquisición de bienes y derechos y la transacción sobre los mismos, salvo que estén expresamente atribuidos por Ley a otros órganos o requieran una mayoría cualificada.

—Y todas las demás que sean delegables por el Pleno a la Comisión de Gobierno y no estén reservadas a éste en la Legislación vigente.

Barjas, 28 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por resolución de esta Alcaldía han sido nombrados Miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento los señores Concejales don Antonio García Castro y don Sergio Castro Fernández.

Lo que se hace público dando cumplimiento a la Legislación vigente.

Barjas, 28 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

8071 690 ptas.

#### PALACIOS DEL SIL

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1994, comprensiva de los estados referidos en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales e informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días y ocho más.

En el referido plazo podrán ser examinados por los interesados quienes presentarán cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estimen convenientes.

Palacios del Sil, 4 de agosto de 1995.—El Teniente de Alcalde, Elías Matías González.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, aprobó el proyecto técnico para la obra "Acondicionamiento zona de baño y recreo en Palacios del Sil 2.ª fase", por importe de 6.034.117 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios del Sil, 4 de agosto de 1995.—El Teniente Alcalde, Elías Matías González.

8072 600 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 1995, el "Padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 1995", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde, César González García.

8074 720 ptas.

\* \* \*

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 1995, el "Padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua y alcantarillado en Canales-La Magdalena y Garaño, correspondiente al 1.º semestre de 1995", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde la presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde, César González García.

8073 750 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de agosto de 1995, aprobó inicialmente las siguientes expedientes:

1. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua y fosa de decantación en Joarilla de las Matas".

2. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua 2.ª fase en Joarilla de las Matas."

Ambos permanecerán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán ser examinados y, en su caso, formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre

que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Joarilla de las Matas, 4 de agosto de 1995.—El alcalde, Santiago García Mencía.

8076 690 ptas.

#### VALLECILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Mejora red de abastecimiento de agua en Villeza", adoptado en sesión de 22 de mayo de 1995, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 131, de 09/06/1995, queda aquél elevado a definitivo, siendo los datos esenciales de su expediente los siguientes:

1. Coste de las obras
  - 1.1. Visado proyecto técnico: 396.198 pesetas
  - 1.2. Importe adjudicación: 9.688.564 pesetas
  - Total: 10.084.762 pesetas.
2. Deducciones
  - 2.1. Subvenciones Diputación, Estado y C.E.E.: 8.235.279 pesetas
3. Aportación del Ayuntamiento: 1.849.483 pesetas.
4. Importe aplicado en contribuciones especiales: 1.664.534 pesetas, equivalente al 90% de la aportación municipal.
5. Módulos de reparto: Enganches o acometidas a la red de abastecimiento de agua de Villeza.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 1995, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Renovación red de abastecimiento de agua 2.ª fase arterias de impulsión y distribución en Villeza".

El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Vallecillo, 4 de agosto de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

8075 1.440 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de julio de 1995, el expediente número 1/1995, de modificación de créditos del Presupuesto municipal único de 1995, por importe de 1.787.556 pesetas financiado con el rema-

nente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Val de San Lorenzo, 28 de julio de 1995.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

8077 450 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

Recibidos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de León los Padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1995, comprensivos de los bienes de naturaleza rústica y urbana, se encuentran a disposición del público en las oficinas municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa maría de la Isla, 4 de agosto de 1995.—El alcalde, Secundino López de la Rosa.

8078 330 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.1 y 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de junio de 1995, se ha nombrado primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Onésimo Miguélez Guerra.

Asimismo por Decreto de fecha 21 de junio de 1995, se han otorgado las siguientes delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía:

1.—Concejal delegado de urbanismo, obras y alumbrado público en Santibáñez de la isla, don Onésimo Miguélez Guerra.

2.—Concejal delegado de alumbrado público en Santa María de la isla, don David Martínez Casado.

Santa María de la Isla, 3 de agosto de 1995.—El Alcalde-Presidente, Secundino López de la Rosa.

8079 510 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.458 de 1995, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de León, representados por el Procurador señor Ballesteros González, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cacabelos (León), de 9 de marzo de 1995 (BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 18-4-95), que aprobó con carácter definitivo las ordenanzas de cerramientos de fianzas y solares y regulación de edificación chabolos.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7289 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.656 de 1995, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de don César Roa Marco, contra el acto presunto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, de desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por el recurrente, con fecha 23 de septiembre de 1994, sobre reconocimiento del grado personal del nivel 30.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7534 2.880 ptas.

\* \* \*

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.672 de 1995, por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Diógenes Mateo Figuero, contra resolución del Gobernador Civil de León, de 22 de junio de 1995, por el que se acuerda denegar la exención de visado al súbdito dominicano señor Mateo Figuero, con número de pasaporte 0583873.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7606 2.760 ptas.

\* \* \*

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.752 de 1995, por el

Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Tomás Vaca Prieto, Presidente de la Mancomunidad del Orbigo (León), contra acuerdo del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna (León), de fecha 28 de mayo de 1995, por el que se resuelve la clausura por encontrarse saturado del vertedero ubicado en esa localidad, para el día 4 de junio del presente año.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

7779 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Antonio Anaya Gómez, Presidente en funciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.563 de 1995, por doña Rosario Rodríguez Fernández, contra resolución del Consejero General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de 3 de abril de 1995 (Rfa. B-5251/95), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficiales de Farmacéuticos de León, de 27 de septiembre de 1994, por el que se le denegó autorización para la apertura de una oficina de farmacia en Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de julio de 1995.—Antonio Anaya Gómez.

8080 3.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León, hace saber:

Que en autos número 456/95, seguidos a instancia de Miguel Darriba Prieto, contra Grarosa, S.L., sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día cuatro de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáez de Miera, 6, 2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Grarosa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de agosto de 1995.—Fdo.: P. M. González Romo.

8316 1.800 ptas.